San Lorenzo, 26 de setiembre de 2023.-

NOTA DOC – SENACSA 1600 /2023
Señor

Dr. Agustín Encina Pérez.
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas en el proceso de verificación para publicación del llamado a **LPN 07/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFINAS DEL SENACSA-PLURIANUAL-AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N° 434.764**

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Comentario: El oferente deberá contar con por lo menos el 50% del plantel exigido en el presente pliego, quienes deberán demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la empresa, comprobables con la planilla de aporte obrero patronal al Instituto de Previsión Social. El criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Consideramos como obligación asegurarnos de que las empresas que trabajan con el SENACSA, cumplan con la prerrogativa universal de Seguro Social.

La seguridad social es una prerrogativa humana consagrada en dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, carta suscripta y aceptada por la República del Paraguay en todas sus instancias de gobierno.

En relación a la exigencia de una antigüedad mínima , garantiza que el personal cuenta con la suficiente capacidad e idoneidad en la prestación de su servicio. Un personal con cierta antigüedad también implica que dicho personal se desempeña principalmente con mucha responsabilidad, cualidad que profesan las personas que ponen cuidado y atención en lo que hacen.

No obstante, se considera reducir la antigüedad mínimo de 3 (tres) años a 1 (uno) año ,

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Comentario:

La certificación ISO 9001:2015 "Sistema de Gestión de Calidad", no pude ser considerado como limitativo, ya que varias empresas cuentan con esa certificación, entre las que se pueden citar: Serpar S.A., Cevima, Consermar Multiservicios, LAYA S.A., Limpiezas Modernas, Mafara S.A., Todo Brillo S.A.

El SENACSA cuenta con laboratorios de alta complejidad, los cuales permanentemente son visitados por representantes de los servicios veterinarios de los distintos países que exportan la carne paraguaya, siendo este uno de los principales motivos por el cual necesitamos asegurarnos de que la empresa que prestará los servicios de limpieza cuenten con este tipo de certificaciones.

La Norma ISO 9001 es una norma internacional que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos. La certificación ISO 9001 tiene a la satisfacción del cliente como uno de sus principales objetivos,

garantizando al consumidor que el producto o servicio adquirido es fruto del proceso de normalización de mejora continua y de una búsqueda constante de calidad.

La certificación ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente. Ese compromiso se demuestra a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada

La política ambiental incluye un compromiso de mejora continua, así como un compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación ambiental aplicable. La norma ISO 14000 es una norma internacionalmente aceptada que expresa cómo establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo.

Desde la institución consideramos de suma importancia que la empresa que se encargara de la limpieza, tenga en cuenta los preceptos relacionados a la gestión ambiental.

Esta Certificación tampoco puede ser considerada como limitativa, en atención que varias empresas cuentan con esta certificación, entre las que se pueden citar a Serpar S.A., Limpiezas Modernas, Laya S.A., Mafara S.A., Consermar Multiservicios, entre otras.

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Comentario: Copias de certificados de cumplimiento y contratos en la prestación remunerada de servicios limpieza integral en el mercado nacional, como mínimo en 10.000 m^2 de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos, aplicados en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Uno por año el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Este requisito resulta técnicamente indispensable, ya que el SENACSA necesita que el oferente demuestre experiencia en la prestación de servicios similares a empresas públicas y o privadas, acordes a los requerimientos del servicio a ser prestado y a la envergadura edilicia de su infraestructura, por lo que no puede considerarse excluyente ni limitante, sino mas bien necesario para la convocante.

La sede central del SENACSA cuenta con aproximadamente 39 bloques (edificaciones) correspondientes a oficinas y laboratorios de distintas dimensiones, mientras que la DIGESIT cuenta con 2 edificaciones. Ambas sedes cuentan con aproximadamente 132 baños.

De los 39 bloques que se encuentran en la sede central del SENACSA, 9 corresponden a laboratorios, algunos de ellos de alta complejidad. Algunos de estos laboratorios son objeto de limpieza para parte de la empresa a ser contratada.

Según Memorándum CPO N° 44/2021, de la Coordinación de Proyectos y Obras del SENACSA, todas las edificaciones que se encuentran en ambas sedes totalizan una superficie mayor a 15.000 m^2.

Sin otro particular y aguardando la publicación del llamado me despido de Ud. muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA